

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1993/L.8  
16 de agosto de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
45° período de sesiones  
Tema 10 a) del programa

LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LOS DETENIDOS

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS  
SOMETIDAS A CUALQUIER TIPO DE DETENCION O PRISION

Sra. Attah, Sr. Bossuyt, Sr. Boutkevitch, Sra. Chavez,  
Sra. Daes, Sr. Despouy, Sr. Eide, Sr. Guissé, Sr. Hatano,  
Sr. Heller, Sr. Joinet, Sr. Maxim, Sra. Palley, Sr. Sachar  
y Sr. Yimer: proyecto de resolución

1993/... Presentación de información de conformidad con la  
resolución 7 (XXVII) de la Subcomisión, de 20 de  
agosto de 1974

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las  
Minorías,

Recordando las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 1993/41  
de 5 de marzo de 1993 y 1992/31 de 28 de febrero de 1992, en las que la  
Comisión pidió a la Subcomisión que formulara propuestas concretas al  
Secretario General con respecto a la utilidad y el formato de sus informes, de  
conformidad con la resolución 7 (XXVII) de la Subcomisión, de 20 de agosto  
de 1974, sobre la cuestión del respeto de los derechos humanos de las personas  
sometidas a cualquier tipo de detención,

GE.93-14673 (S)

Teniendo presente que durante los dos últimos años no se han recibido respuestas a las solicitudes de información pertinente,

Teniendo en cuenta la propuesta del Grupo Trabajo del período de sesiones sobre la detención, hecha en 1992 y 1993, de que la Subcomisión ponga fin al examen de este tema,

Observando que el procedimiento establecido de conformidad con su resolución 7 (XXVII) ha permitido crear nuevos mecanismos y procedimientos pertinentes,

Considerando que los nuevos mecanismos y procedimientos establecidos, en particular los procedimientos temáticos, se han ocupado en gran medida del procedimiento previsto en la resolución 7 (XXVII) de la Subcomisión,

1. Decide poner fin al examen de la información recibida de conformidad con su resolución 7 (XXVII) de 20 de agosto de 1974;

2. Recomienda al Secretario General que ya no publique más informes y sinopsis de material sobre este tema.

-----